

Judicial

Demanda que pide tumbar el nombramiento de Irene Vélez como minMinas quedó en manos del Tribunal Administrativo

En la demanda se pide declarar nulo el acto administrativo por medio del cual se realizó el nombramiento el pasado 7 de agosto.

21/9/2022



Ministra de Minas y Energía Irene Vélez - Foto: Guillermo Torres/Semana

Por falta de competencia, el Consejo de Estado le remitió al Tribunal Administrativo de Cundinamarca la demanda radicada en contra del decreto 1673 de 2022 que avaló el nombramiento de Irene Vélez Tovar como Ministra de Minas y Energía. Con ponencia de la magistrada Rocío Araújo Oñate se concluyó que la ley señala que este tipo de demandas debe pasar, en primera instancia, por el mencionado Tribunal.

"(...) sobre la competencia para conocer en primera instancia las demandas de nulidad electoral contra los actos de elección de nombramiento de empleados públicos del nivel directo en el orden nacional, como el que se cuestiona en esta oportunidad, la demanda en referencia debe remitirse a los tribunales administrativos", [concluyó el Consejo de Estado en una decisión de cinco páginas.](#)



Atención | Corte Suprema ordena la captura del exmagistrado Leonidas Bustos por escándalo del Cartel de la Toga

En la demanda, presentada por un ciudadano, se advierte que el nombramiento de Vélez desconoció los artículos 149 y 192 de la Constitución Política de Colombia. En la acción se indica que todos los actos que se presentaron desde el 20 de Julio están viciados, puesto que no cumplieron con los requisitos exigidos, hecho que también fue tutelado y que hasta el momento no se ha resuelto.

"(...) el Congreso de la República posesionó al señor Gustavo Francisco Petro Urrego como presidente de la República sin que se hubiera proferido la sentencia que resolviera de fondo la señalada acción de tutela, aspecto que a su juicio, invalida dicho acto protocolario", señala la demanda. En su concepto, todos los nombramientos hechos por Petro como jefe de Estado deben ser declarado nulos.

El demandante va más allá y asegura que todas las decisiones que ha tomado la Vélez como jefe de la cartera de Minas deben ser anuladas puesto que no cuenta con las competencias para tomar este tipo de acciones.

DEMANDA CONTRA MINISTRA DE MINAS by Rafael Pérez-Becerra on Scribd

SCRIBD Millions of books, audiobooks, magazines, documents, sheet music, and more for free.



Radicación: 11001-03-28-000-2022-00245-00
Demandante: HAROLD EDUARDO SUIA MONTAÑA
Demandado: Irene Vélez Torres como Ministra de Minas y Energía

CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN QUINTA

Magistrado ponente: ROCÍO ARAÚJO OÑATE

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: NULIDAD ELECTORAL
Radicación: 11001-03-28-000-2022-00245-00
Demandante: HAROLD EDUARDO SUIA MONTAÑA
Demandado: ACTO DE ELECCIÓN DE LA SEÑORA IRENE VÉLEZ TORRES, COMO MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA

Tema: REMISIÓN POR COMPETENCIA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

AUTO QUE ORDENA REMITIR EXPEDIENTE POR COMPETENCIA

Encuétrase en el proceso para resolver sobre la nulidad de los actos que

Download this PDF 1 de 5

El Tribunal Administrativo deberá resolver se avala o no para su estudio la acción de nulidad o le pide al demandante que realice las respectivas correcciones.

Demanda que pide tumbar el nombramiento de Irene Vélez como minMinas quedó en manos del Tribunal Administrativo

En la demanda se pide declarar nulo el acto administrativo por medio del cual se realizó el nombramiento el pasado 7 de agosto.

21/9/2022



un investigador grande y las acciones han venido bajando con cada uno de los anuncios de la señora ministra”.

El equipo del representante espera a tener lista la denuncia penal para el miércoles o el jueves de la próxima semana, dado que aún se encuentran revisando los anuncios y pronunciamientos de Vélez, recogiendo más argumentos.

El delito de pánico económico, de probarse la responsabilidad de Vélez, tiene consecuencias penales de 32 a 144 meses de prisión. A su vez, implicaría multas que van desde los 66.66 salarios mínimos hasta 750 salarios mínimos. Villamizar, por su parte, se centra en argumentar su punto.

“[La ministra Vélez enfrentaría] todas las consecuencias que tienen las personas que cometen un delito. Preferiría no hablar de eso, soy muy respetuoso de la justicia. Creo que en esto uno tiene que dar sus argumentos y la justicia debe definir si existe la comisión de un delito. De parte nuestra, daremos los argumentos de que se está cometiendo, que se está causando un daño”, dijo el representante a este medio.

Finalmente, el congresista del Centro Democrático aseguró que la ministra “no solo se está afectando el mercado de hidrocarburos, sino al país”.

📍 Irene Vélez | Ministro de Minas y Energía | Consejo de Estado

📄 Convierta a Semana en su fuente de noticias aquí

📲 Descarga la app de Semana noticias disponible en: [Apple store](#) [Google play](#)

NOTICIAS RELACIONADAS



JUDICIAL Hace 3 horas

Atención: Aída Victoria Meriano toca las puertas del Tribunal para pedir que se tumben la condena en su contra



JUDICIAL

Atención: Andrés Escobar fue llamado a juicio por disparar a manifestantes a las afueras de U. del Valle, durante el Paro Nacional



JUDICIAL

Atención | Corte Suprema ordena la captura del exmagistrado Leonidas Bustos por escándalo del Cartel de la Toga



JUDICIAL

Procuraduría le pide a la Alcaldía de Cartagena ponerle punto final a las mojaras de un millón de pesos para turistas



JUDICIAL

Mario Castaño, el congresista que lideró una red de corrupción, está a punto de perder su investidura



JUDICIAL

Fiedad Córdoba incumplió por quinta vez la citación de la JEF, para declarar por el magnicidio de Álvaro Gómez Hurtado



JUDICIAL

Álex Vernot se juega su última carta judicial, arremete contra el exfiscal Martínez y asegura que fue presionado para inventar delitos a Petro



JUDICIAL

Primicia | Corte Suprema comienza el estudio de la extradición de la diseñadora Nancy González

ÚLTIMAS NOTICIAS



RECURSOS PÚBLICOS Hace pocos segundos

Sin reparos, presupuesto 2023 fue aprobado en primer debate en el Congreso de la República, ¿hubo mermelada?



SOSTENIBLE Hace 5 minutos

Nace una coalición global para acabar con la contaminación por plástico



NACIÓN Hace 5 minutos

Renunció gerente de Emcali tras estallar escándalo de sobrecostos en polémico contrato



ESTADOS UNIDOS Hace 6 minutos

Texas: La triste imagen de dos hermanos abandonados en la frontera con mensajes en sus camisetas



NACIÓN Hace 7 minutos
Atención: presidente Petro reveló que negociación con "marcos" en marco de la paz total sería por medio de un "desmantelamiento"



JUDICIAL Hace 7 minutos
Crimen de Jaime Garzón | JEF rechaza definitivamente al exsubdirector del DAS, José Miguel Narváez



POLÍTICA Hace 8 minutos
"Siento que me estoy robando el salario": Rodolfo Hernández habla de su renuncia y confirma candidatura en 2023



EFICIENTEMENTE Hace 8 minutos
¿Cómo transformar los problemas en oportunidades?

Semana

Copyright © 2022.
 Publicaciones Semana S.A.
 NIT 892.309.265-1
 CGN 2345-2794

Síguenos en redes    

● Hemos actualizado nuestros TSC del portal web.
 Si usted desea conocer de la actualización, puede acceder a los TSC dando clic [aquí](#).

Últimas noticias:

- Semana TV
- Estados Unidos
- Impresa
- Nación
- Opinión
- Vida Moderna
- Gente
- Pódcast
- Especials
- Galerías
- Cocina

Nuestras marcas:

- Semana Play
- Economía
- Anclada
- Jet Set
- Solo
- Fuerza
- 4 Patas
- Sostenible
- Finanzas Personales
- Fotos Semana
- Semana Rural

Alianza de nosotros:

- Términos de uso
- Política de Tratamiento de Datos
- Términos asociaciones
- Patro con nosotros
- Aviso de privacidad
- Política de Fuegos CIST
- Política SAG RILAFF
- Certificación ISSN
- TyC Plan de Gobierno

Contáctenos:

- Canal de servicio al cliente
- Horarios de atención
 Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
 Sábados y domingos: 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
- Trabaja con nosotros

Nuestra App:

- App Store
- Google Play
- Para notificaciones judiciales
 e-mail: juridica@semana.com
- Protección del Consumidor
- Industria y Comercio
 SUPERINTENDENCIA

Todos los textos, fotografías e imágenes de esta página son propiedad de PUBLICACIONES SEMANA S.A.
 Se prohíbe la reproducción total o parcial de cualquier contenido de esta página, así como su explotación económica o uso indebido de los derechos.